



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

DECRETOS DE ALCALDIA N° 983 / 2020.-

ZAPALLAR,

13 MAY 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Gonzalo Mauricio Olivares Figueroa		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>GONZALO MAURICIO OLIVARES FIGUEROA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Gonzalo Rodrigo Fernández Fernández		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO AL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>GONZALO RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado, los que serán realizados fuera del horario ordinario de trabajo.
Sergio Benito Mansilla Pineda		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"APOYO PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

Boris Bazaes Martínez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>BORIS BAZAES MARTINEZ</b> .
Humberto Díaz Candia	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO PROGRAMA COMUNICACIONES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>HUMBERTO DIAZ CANDIA</b> .
José Fernando Altamirano Sandoval	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO COMUNICACIONES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JOSE FERNANDO ALTAMIRANO SANDOVAL</b> .

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

 SECRETARIO MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

 MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ALCALDE  
  
Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

C.CONTRATOS //

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

 G.R.M.